



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

San Fernando del Valle de Catamarca,      Abril de 2016.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de la Capital  
***Concejal Juan Cruz Miranda***  
Su despacho:

NOTA N° \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien incluir en la Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular lo saludo cordialmente.-

*Concejal Nicolás Zavaleta*



# CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

## Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Abril de 2016.-

### FUNDAMENTOS s/ Refugio Transitorio Para Animales Abandonados

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA

S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme Al Sr. Presidente de éste honorable cuerpo deliberativo, y por su digno intermedio a los Sres. Concejales, a fin de elevarle para su consideración el presente Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto la Creación de un refugio Transitorio para animales domésticos en situación de calles y/o que se encuentren en estado de abandono o enfermedad y que puedan ser perjudiciales para la salubridad pública o peligrosos.-

Que la excesiva cantidad de mascotas libres en la vía pública sin ningún tipo de identificación que permita individualizar a sus dueños, guardador y/o tenedor y teniendo en cuenta el peligro potencial que esto representa ya sea por la presentación de casos de enfermedades graves como la rabia, u otras más leves como la parasitosis y teniendo en cuenta la posibilidad que éstos animales sean los causantes de accidentes de tránsito, agresiones y daños a las personas y dispersión de basura de los recientemente colocados contenedores.-

Que en virtud a la falta de conductas sociales sobre la tenencia de animales domésticos como los de la especie canina, hacen necesario que se deban arbitrar los medios para satisfacer las demandas de la sociedad, en un marco solidario de convivencia urbana, de prevención de enfermedades y lesiones provocadas por mordeduras o accidentes.-

*Concejal Nicolás Zavaleta*



## CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

Que con el advenimiento de organizaciones no gubernamentales, en defensa de las necesidades de los animales, se promovieron cambios de estrategias, implementadas en todo el Territorio Nacional. Así surgen las necesidades de contar con guarderías o refugios caninos y la implementación de la esterilización masiva de dichos animales como una de las acciones en el control de crecimiento poblacional de los mismos.-

Que para la elaboración del presente proyecto se tomó en cuenta la opinión de diversas "organizaciones no gubernamentales" que operan en el territorio de éste Municipio Capitalino y que cuyo principal objetivo son la tenencia transitoria de caninos abandonados o callejeros hasta su ubicación "en adopción" en hogares con sentido de responsabilidad y respeto por los derechos del animal, a cuyos efectos cuentan con programas de seguimientos.-

Asimismo, consientes de la necesidad de castración, éstas Asociaciones Protectoras de Animales lograron realizar convenios con distintas veterinarias de ésta Ciudad Capital a fin de conseguir precios moderados para las cirujías de castración, fondos que surgen de sus propios bolsillos, encontrándose en la actualidad con el problema del abuso realizado por la sociedad de éstos servicios, traducidos en gente que teniendo las posibilidades económicas para realizar por sus cuentas los tratamientos recurren a éstos convenios.-

Por lo expuesto resulta se suma importancia, tanto por salubridad, seguridad y respeto por los derechos del animal, arbitrar los medios necesarios para dotar a la ciudad capital de un refugio canino transitorio y al mismo tiempo de las herramientas necesarias para realizar castraciones, con el objeto de controlar la natalidad canina y por ellos pido el acompañamientos de los Sres. Concejales.-

*Concejal Nicolás Zavaleta*



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

San Fernando del Valle de Catamarca, Abril de 2016.

**PROYECTO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE**  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** DISPÓNESE la creación de refugios transitorios para animales sin hogar, abandonados o perdidos, con el objeto de darlos en adopción a personas con marcado sentido de respeto a los derechos del animal que cuenten con espacios aptos para el mejor desarrollo del mismo. Establécese que los animales rescatados podrán ser albergados en el refugio a crearse por un período máximo de 15 días, debiendo instrumentarse mecanismos de promoción de adopción de los mismos, desalentando la compra de perros mediante campañas de concientización.-

**Artículo 2º:** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar Convenios de Colaboración con las distintas Asociaciones de Protección Canina operantes en territorio Municipal a fin de lograr el cometido de rescate, cuidado y reubicación del animal en hogares responsables, que cuenten con espacio físico para

*Concejal Nicolás Zavaleta*



## CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

el buen desarrollo y cuyos adoptantes cuenten con un marcado sentido de la dignidad animal.-

**Artículo 3º:** PROMUÉVASE la participación de voluntarios para el rescate, cuidado y reubicación de los animales en estado de calle rescatados. Asimismo éstos voluntarios bregarán por el control posterior de los hogares de adopción a fin de cerciorarse del bienestar del animal.-

**Artículo 4º:** PROMUÉVASE la castración de los animales rescatados a fin de controlar la natalidad de los mismos a través del Departamento de Zoonosis Municipal. A tal efecto se afectará personal veterinario en el refugio a crearse.-

**Artículo 5º:** DE FORMA.

*Concejal Nicolás Zavaleta*